

	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	03

Villavicencio, 11 de enero de 2022

Señores
Gerencia de Talento Humano

Me permito solicitar certificado de no existencia de personal según las características descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL SEGUIMIENTO, CONTROL, COBRO Y RECAUDO DE LA CARTERA COLOCADA MEDIANTE CRÉDITOS EDUCATIVOS POR LA DIRECCION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR",

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar apoyo al aumento de recaudo de cartera del Fondo, para alcanzar el producto propuesto en la estrategia de recuperación de cartera del FSES en cada anualidad y coadyuvar con la meta de recaudo en las diferentes etapas de cartera, establecidas por la Dirección del Fondo.
2. Apoyar el cobro persuasivo, preventivo y pre-jurídico a los deudores y codeudores del Fondo, conforme al conocimiento y condiciones establecidas en el manual de crédito vigente.
3. Realizar atención a los usuarios de créditos educativos dentro de los horarios establecidos en el Fondo de Educación y los que determine la coordinadora de cartera y apoyar el proceso de cobranza utilizando las herramientas tecnológicas, para obtener acuerdos de pago, compromisos de pago y normalizaciones de los créditos educativos.
4. Radicar, organizar, archivar la documentación y soportes de las actuaciones adelantadas en cumplimiento obligaciones contractuales relacionadas con la gestión de cobro de cartera en cada carpeta de crédito de beneficiario y actualizar la información personal de contacto de los deudores y codeudores en la plataforma SIACE.
5. Llevar registro de las acciones de cobro realizadas, del estado de la cartera entregada para cobro y presentar informe cuando se requiera por la Dirección, en los formatos dispuestos por el coordinador de cartera del Fondo.
6. Apoyar en la asistencia a los comités y reuniones de seguimiento a la cartera y dar cumplimiento a los compromisos y acciones de mejora acordados en las actas de comité en los tiempos establecidos.
7. Apoyar en todas las actividades que realice el Fondo Social para la Educación Superior en cada uno de los municipios del departamento del Meta cuando se requiera.
8. Apoyar en las actividades de archivo cuando el supervisor lo requiera
9. Las demás que el Director para el Fomento de la Educación Superior le asigne con relación al objeto del contrato.

PERFIL

Técnica



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 AL SERVICIO DE LA GENTE	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	03

EDUCACIÓN	Técnica en cualquier modalidad ✓
EXPERIENCIA	Tres (3) años de experiencia laboral. ✓

Según Decreto No. 115 de 2020 “Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta”.

TABLA DE HONORARIOS		
Categoría	Requisitos	Honorarios
Asistencial	Título de formación técnica y tres (3) años de experiencia laboral.	\$2.500.000 ✓

	
RICARDO AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	
Director para el Fomento de la Educación Superior	
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	RICARDO AUGUSTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	Nombre:		Nombre:	
Cargo	Director para el Fomento de la Educación Superior	Cargo:		Cargo:	
Proyectó		Revisó		Aprobó	

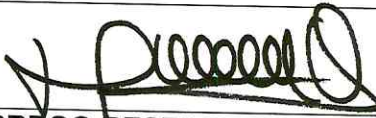
 AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL	CÓDIGO:	F-BS-02
		VERSIÓN:	03

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO GERENTE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la administración central del departamento del Meta, se evidenció que no existe personal vinculado disponible que asuma el desarrollo del Objeto a Contratar y las obligaciones específicas relacionadas en la presente solicitud.



NELSI ORREGO RESTREPO
GERENTE DE TALENTO HUMANO

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita